

DECRETO Nº 856

25 SET. 1997

ANTOFAGASTA,

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, de Educación, ambos de 1981; D.S. de Educación Nº432 de 1994: el D.E. Nº175 de 1996; el D.U. Nº157 de 1997.

DECRETO:

AMPLIASE el Decreto Exento Nº1/5 de fecha 03 de Abril de 1996, modificatorio a su vez del D.E. Nº807 de 1994, en virtud del cual fueron delegadas en Autoridades de la Dirección Superior de la Universidad, atribuciones para dictar Resoluciones y/o Decretos Exentos. bajo la fórmula "POR ORDEN DEL RECTOR", en el sentido de conferir al Director de Administración y Finanzas las mismas atribuciones otorgadas al Vicerrector Económico, a fin de que las puedan ejercer indistintamente ambos.

ARLO GENERAL

Distribucion: Rectoria Secretaria General Contraloria Interna Vicerrectoria Académica Vicerrectoria Económica Depto. Recursos Humanos Depto. Finanzas

REGISTRESE Y ANOTESE, COMUNIQUESE. GODOY JORQUERA RECTOR